ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con lo planteado en los Estudios Previos y en el anexo – Estudio de Mercado, el valor del contrato a celebrarse está compuesto por dos tipos de gastos a saber: i) Gastos propios y ii) Gastos por pago a terceros.

En consecuencia, los Gastos a favor de terceros no podrán ser calculados al momento de adjudicación del proceso, toda vez que devienen de factores externos tales como el valor y la cantidad de los productos a nacionalizar en el momento en que el futuro contratista adelante la nacionalización[1] y los valores a pagar en cada una de las entidades donde se deba realizar la misma, razón por la cual únicamente serán objeto de verificación los gastos propios, de conformidad con lo reglado en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad Evaluará la propuesta con menor precio.

Por las razones antes expuestas y para determinar el menor precio de la propuesta, la entidad tendrá en cuenta los conceptos denominados propios a cargo del contratista.

No obstante, los proponentes deberán ofertar los valores teniendo en cuenta que los mismos no excedan el valor indicado en la columna "*VALOR TOPE TOTAL POR ITEM INCUIDO IVA*".

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA MÁXIMO A PAGAR POR LA ENTIDAD	VALOR TOTAL ANTES DE IVA MÁXIMO A PAGAR POR LA ENTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	ELABORACIÓN DE REGISTROS Y LICENCIAS DE IMPORTACIÓN – HOJA INICIAL	UNIDAD	1	$ 390,000	$ 390,000		
2	ELABORACIÓN DE REGISTROS Y LICENCIAS DE IMPORTACIÓN – HOJA ADICIONAL	UNIDAD	1	$ 185,000	$ 185,000		
3	REVISION, ANALISIS DE DOCUMENTOS Y CLASIFICACIÓN ARANCELARIA RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	$ 405,000	$ 405,000		
4	TRAMITES – SOLICITUDES DE VISTOS BUENOS Y AUTORIZACIONES ANTE ENTIDADES QUE LO REQUIERAN. Se incluyen apostille, traducción oficial y demás costos que implique el proceso.	UNIDAD	1	$ 585,000	$ 585,000		
5	TRÁMITE ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO	UNIDAD	1	$ 210,000	$ 210,000		

[1] Ver Anexo 2 "Estudio de mercado"

6	COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN (porcentaje de CIF)	PORCENTAJE	%	0.42%	11,540,555		
	COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN (valor mínimo)	UNIDAD	1	$ 1,725,000	$ 1,725,000		
7	ELABORACIÓN DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	UNIDAD	1	$ 101,667	$ 101,667		
8	RECARGO POR DESCARGUE DIRECTO	UNIDAD	1	$ 570,000	$ 570,000		
9	OTRAS ACTIVIDADES Y/O GASTOS DEL SERVICIO DE NACIONALIZACIÓN	UNIDAD	1	$ 337,500	$ 337,500		
10	PREINSPECCIÓN POR RECONOCIMIENTO DE CARGA Y ACOMPAÑAMIENTO CUANDO SEA NECESARIO.	UNIDAD	1	$ 390,000	$ 390,000		
11	TRANSPORTE URBANO DE LOS INSUMOS SUJETOS DE NACIONALIZACIÓN DESDE EL LUGAR DE ARRIBO HASTA EL CENTRO DE ACOPIO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD (SDS) ALMACEN; EN VEHICULO TIPO REFRIGERADO (+2°C a +8°C) o ISOTERMICO CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 1 TONELADA.	UNIDAD	1	$ 4,050,000	$ 4,050,000		
12	LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS, GESTION DOCUMENTAL, SELLOS Y PRECINTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	$ 720,000	$ 720,000		
13	ACOMPAÑAMIENTO EN LA APROBACIÓN DE LA RECEPCIÓN TÉCNICA DE LOS MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS PREVIAMENTE NACIONALIZADOS.	UNIDAD	1	$ 653,333	$ 653,333		
14	RECARGO POR LIBERACIÓN DE LOTES o AUTORIZACIONES	UNIDAD	1	$ 555,000	$ 555,000		
15	RECARGO POR LIBERACIÓN DE GUIAS AEREAS	UNIDAD	1	$ 496,667	$ 496,667		
						SUBTOTAL	
						IVA	
						VALOR TOTAL	

** El artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Numeral 9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional carga marítima, fluvial, terrestre y aéreo.

NOTA 1: El proponente en ningún caso podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, ni los techos presupuestales especificados, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta que los valores de la propuesta económica se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato, debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar, y debe contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos fijos y variables que con lleve la ejecución del contrato.

NOTA 3. En caso de que los servicios prestados no causen IVA, el proponente establecerá la debida justificación legal.